



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, - 6 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 05-09-84046 caratulado "PERALTA, JOSÉ MILTON E/TESIS DOCTORAL", por el cual el Abogado José Milton Peralta presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "**DERECHO PENAL DE ACTO Y MOTIVOS PARA DELINQUIR. Una investigación acerca de la relevancia de las motivaciones individuales para el Derecho penal liberal**".-

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por los artículos 8, 9 y 10 del Título X de la Ordenanza 04/99.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis integrado por las Profesores Doctores Pablo Navarro, Omar Palermo y Gabriel Perez Barberá, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo.-

Que el día treinta de marzo de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesis, la misma se llevó a cabo con la presencia de los miembros del Tribunal Profesores Doctores Pablo Navarro, Omar Palermo y Gabriel Perez Barberá, la Señora Secretaria de Postgrado Profesora Doctora Amalia Uriondo de Martinoli, el Señor Prosecretario Profesor Abogado Edgardo García Chiple, la Señora Coordinadora del Área Académica Profesora Abogada María del Carmen Busleiman y el Señor Consejero de Tesis Prof. Dr. Carlos Julio Lascano.-

Que los miembros del Tribunal se expiden en voto fundado sobre las apreciaciones finales del Trabajo, labrándose el treinta de marzo de dos mil nueve el acta pertinente sobre el acuerdo y resultando que el citado Tribunal aprueba la Tesis por unanimidad con una calificación de DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE, con recomendación de publicación.-

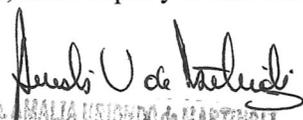
Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

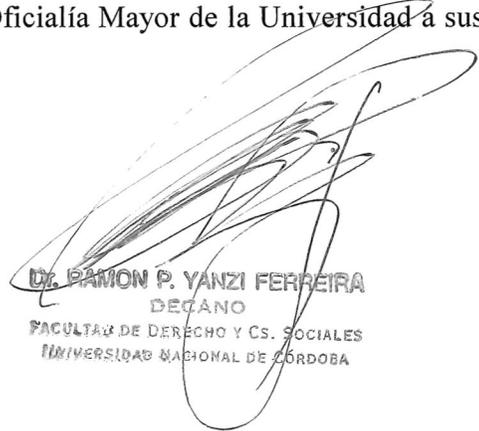
Art. 1°: Conceder el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales al Abogado José Milton Peralta, DNI 25.081.146, habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesis Doctoral por UNANIMIDAD con la calificación de DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE, con recomendación de publicación., a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-


Prof. Dra. MALIA USIONDO de MARTINOLI
SECRETARIA DE POSTGRADO
Fco. Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

335


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA